

Promoción de las transacciones electrónicas

El Congreso Colombiano ha decretado el Proyecto de Ley 109 de 2018 con el fin de reducir el uso de efectivo y fomentar las transacciones electrónicas como medidas para promover la transparencia y la formalización, por un lado, y de lucha contra la corrupción, por otro.

El proyecto normativo se alinea con la tendencia internacional encaminada a la reducción del uso de efectivo y a la promoción de la banca digital; y para el caso particular colombiano, pretende combatir la “economía subterránea” relacionada con actividades como el narcotráfico y actividades informales que facilitan la evasión tributaria y laboral.

Por su parte, dentro de las medidas a implementar, destaca la evaluación por parte del Gobierno Nacional de reducir la circulación de billetes de alta denominación; la obligatoriedad de realizar transacciones por medios electrónicos cuando su valor sea superior a € 27.600; el fomento del uso de medios electrónicos en establecimientos públicos y servicios de transporte masivo y el otorgamiento de incentivos para aquellas personas jurídicas que promuevan el uso de transacciones electrónicas.

La norma, además de reconocer la responsabilidad que tendrá el Gobierno Nacional para promover la educación financiera y la bancarización posibilita al Ejecutivo la firma de convenios con el sector público o privado, para garantizar la capacitación de los ciudadanos en educación financiera.

El Proyecto de Ley establece el año 2030 como fecha límite para que todas las entidades colombianas hayan eliminado el uso del efectivo.